



JCHC/ACHA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y ANDRÉS WOOD PRODUCCIONES S.A, SUSCRITA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2011, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN PREMIOS GOYA, ARIEL Y ÓSCAR 2012.

EXENTA N° 23.12.2011 05852

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; Modificación de convenio celebrada con fecha 21 de diciembre, suscrita entre este Servicio y Andrés Wood Producciones S.A.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de la normativa señalada precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, acordó convocar al "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012", lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 3.628, de fecha 9 de agosto de 2011, de este Servicio.

Que, atendido lo anterior, se convocó a las películas chilenas que cumplen los requisitos y criterios establecidos por cada Academia, para definir a aquéllas que representarán a nuestro país en los premios Óscar y Goya. De esta forma, recibidas las postulaciones, producto de la votación del Comité Seleccionador, resultó seleccionada para ambos premios la película: "Violeta se fue a los cielos", acordando el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobar el financiamiento del proyecto de promoción de dicha película, lo cual fue llevado a efecto por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 4.912, de fecha 2 de noviembre de 2011.

Que, con fecha 3 de noviembre de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución referida en el considerando precedente, se suscribió el Convenio de Ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Andrés Wood Producciones S.A, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°5088, de fecha 11 de noviembre de 2011.

Que, atendido que por un error de digitación, respecto a la fecha de entrega de informe final de la ejecución del proyecto, el Convenio celebrado entre las partes con fecha 3 de noviembre de 2011, debió modificarse a través de documento suscrito con fecha 21 de diciembre de 2011.



Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación del Convenio en referencia.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y su Reglamento; en la Resolución N° 106 de fecha 8 de abril de 2011, que delega facultades en los funcionarios que indica; en las Resoluciones Exentas N° 3.628 y N° 4.912, todas de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE

modificación de Convenio celebrado entre este Consejo y Andrés Wood Producciones S.A, R.U.T. N° 96.678.930-1, suscrita con fecha 21 de diciembre de 2011, en el "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012", cuyo tenor es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Y

ANDRÉS WOOD PRODUCCIONES S.A

En Santiago de Chile, a 21 de diciembre de 2011, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT N° 60.901.002-9, representado legalmente para estos efectos por su Subdirector Nacional, don Gonzalo Martin de Marco, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante "el CNCA" y ANDRÉS WOOD PRODUCCIONES S.A, R.U.T. N° 96.678.930-1, representado legalmente por Andrés Wood Montt, cédula de identidad N° 6.552.439-2, ambos domiciliados en calle Galvarino Gallardo N° 1604, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante "el RESPONSABLE", se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Celebrar la modificación de Convenio celebrado entre las partes con fecha 3 de noviembre para la ejecución del proyecto de promoción de la película "Violeta se fue a los Cielos" en los Premios Óscar y Goya año 2012, en el sentido de reemplazar en la cláusula cuarta en su literal d) la fecha del informe final, **el cual se entregará a más tardar en Abril de 2012**. Se deja constancia, que el Convenio queda inalterado en todas sus demás partes.

SEGUNDO: PERSONERÍAS

La personería de don Andrés Wood Montt para suscribir el presente convenio en representación de ANDRÉS WOOD PRODUCCIONES S.A, consta en Escritura de Constitución de Sociedad, protocolizada con fecha 13 de agosto de 1993 en el Repertorio N° 4131/93 de la Octava notaría Andrés Rubio Flores de Santiago. La personería de don **Gonzalo Martin de Marco**, para suscribir el presente convenio consta en la Resolución N° 106 de fecha 8 de abril de 2011, del Consejo

Nacional de la Cultura y las Artes, por la que se delegan facultades que señala en el Subdirector Nacional. Estos documentos no se insertan en el presente convenio por ser de conocimiento de las partes.

La presente modificación de convenio consta de dos cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder del RESPONSABLE y dos en poder del CNCA.

Previa lectura, firman en señal de plena aceptación,

ANDRÉS WOOD MONTT, REPRESENTANTE LEGAL ANDRÉS WOOD PRODUCCIONES S.A

GONZALO MARTIN DE MARCO, SUBDIRECTOR NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N°5088, de fecha 11 de noviembre de 2011, que Aprueba Convenio celebrado con fecha 3 de noviembre de 2011 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Andrés Wood Producciones S.A, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Convenios de Ejecución de Proyectos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1. Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA